

CUDAP: EXP-UBA: 33666/2017

## Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Sociales

Buenos Aires, 12 SEP 2017

VISTO, la Resolución (CD) Nº 4021/2017 por la cual se aprueba el calendario electoral para la renovación de los Claustros de Profesores, Graduados y Estudiantes del Consejo Directivo, las Juntas de Carrera y la consulta para la renovación de Directores de Carrera, y

Que por resolución (JE) N°32/17 Se dispone que el escrutinio se realizará en la sede de Marcelo T. de Alvear 2230 a partir de las 9 hs del día 16 de septiembre.

## CONSIDERANDO:

Que corresponde estipular las características que tendrá el escrutinio.

Que es necesario brindar las más amplias garantías a las listas participantes en cuanto a la transparencia del acto, a la vez que generar el orden imprescindible para que el escrutinio se realice de la manera más ágil posible.

Por ello,

## LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R e s u e l v e:

ARTICULO 1º.- Determinar la organización de trece (13) salas escrutadoras para todos los claustros, a razón de una (1) para el Claustro de Profesores Consejo Directivo, una (1) para el claustro de Graduados Consejo Directivo, una (1) por Carrera para los Claustros de Profesores y Graduados, una (1) por el Claustro de Estudiantes - CBC y una (1) por Carrera para el Claustro de Estudiantes Consejo Directivo, Junta de Carrera y Director.

ARTICULO 2º.- Permitir para cada claustro el ingreso de un (1) fiscal por cada lista de Carrera presentada, más uno (1) por lista de Consejo Directivo, más un (1) fiscal general por lista. Las condiciones para ser fiscal del escrutinio son ser estudiante, graduado o profesor de la Facultad respectivamente y estar incluido en el padrón oficial del claustro que corresponda utilizado durante la votación.

ARTICULO 3º.- Se recibirán las nóminas de fiscales por listas a través de la oficina electoral hasta las 17 hs. del día jueves 14 de septiembre. El listado debe indicar el apellido y nombres de los fiscales, como así también el número de DNI, puesto que será el documento habilitante para ingresar al edificio donde se realizará el escrutinio.







## Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Sociales

ARTICULO 4º- Al término del recuento de votos contenidos en cada urna de Consejo Directivo se confeccionará un (1) acta de escrutinio para la categoría "Consejo Directivo". En cada urna de Junta de Carrera se confeccionará un (1) acta para "Junta de Carrera" y un (1) acta para "Dirección de Carrera", las que una vez firmadas por las autoridades del escrutinio y los fiscales presentes, serán enviadas al Centro de Cómputos.

ARTICULO 5º- Las distintas categorías de votos: válido, en blanco, nulo, recurrido e impugnado están descriptas en la Resolución (D) Nº 1860/03. Para el caso de los votos nulos, la destrucción parcial que impida leer la boleta correspondiente no podrá reconstruirse al efecto de validar el voto.

ARTICULO 6°- Al término del escrutinio del último claustro a escrutar se darán a conocer los resultados a través de los medios de comunicación con que cuenta la Facultad.

ARTICULO 7º- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, a la Dirección General Administrativa, Centro de Estudiantes y a la comunidad académica de la Facultad a través de sus medios de comunicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (JE) N° 3

Presidente:

Lic. Omar RINCÓN...

Por el Claustro de Profesores

Lic. María Rosa GÓMEZ....

Por el Claustro de Graduados

Lic. Javier BRÁNCOLI......

Por el Claustro de Estudiantes

Alejandro CÁRDENAS.....